



**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**

**CERTIFICA:**

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal del “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, identificado con No. Nit. 800.180.234-1

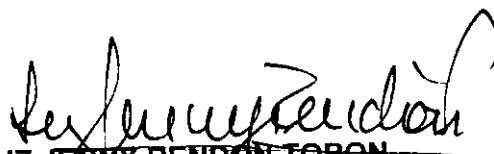
Institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado, adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; cuya Razón Social y Personería Jurídica es reconocida mediante Resolución N° 001966 del 19 de noviembre de 1992, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas, Reforma de Estatutos mediante Resolución No.000616 del 6 de julio de 1995, No.000315 del 17 de julio de 1997, Resolución No.000850 del 15 de septiembre de 2000, y Resolución No. 00937 del 8 de septiembre de 2004 y Resolución No. 00132 del 25 de Enero de 2010, y Resolución No. 00876 de 1 de abril de 2013, Resolución 02250 del 17 de Julio de 2013 y Resolución N° 02092 de 26 de abril de 2018 de la Dirección Regional del ICBF Caldas, se encuentran vigentes.

La duración de la institución será por Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de constitución y mientras se estén cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada.

**La entidad tiene por Objeto Social:** - El Centro De Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico.

El presente certificado tiene una vigencia de tres (03) meses a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019. ✓



**LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas

Proyectó y Revisó: Manuela Castellanos Castillo – Judicante Grupo Jurídico 